



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE  
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS  
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 27 DIC 2024

Expediente Electrónico N° SO-377/2024.-  
Resolución N° SO-913/2024.-

VISTO:

La Resolución N° SO-735/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 1° de la Resolución de referencia, aprueba el gasto por la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) para gastos de merienda y cena para el día 20 de noviembre de 2024 para los alumnos de la Asignatura "Enfermería en Salud Mental" de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron las Practicas Pre Profesionales (PPE) en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán solicita se modifique el Artículo 1° de la resolución de referencia, en lo que respecta al monto del gasto debiendo ser por \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) para gastos de comida para delegación de 15 (quince) Alumnos; asimismo corresponde incorporar la imputación.

Que, es necesario elaborar del acto administrativo que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-735/2024, con relación a los gastos de comida para alumnos de la Asignatura "Enfermería en Salud Mental" de la Carrera Enfermería Universitaria de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron las Practicas Pre Profesionales (PPE) en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de la ciudad de Salta, quedando de la siguiente manera, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución:

***"ARTÍCULO 1°: Aprobar el gasto por la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) para gastos de comida para delegación de 15 (quince) Alumnos de la Asignatura Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Enfermería Universitaria que realizaron prácticas hospitalarias en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone de la Ciudad de Salta del 18 al 21 de Noviembre de 2024, de acuerdo a Resolución N° SO-708/2024."***

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto precedente en:

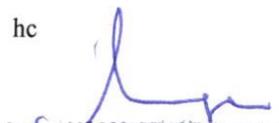
Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 1 – Productos alimenticios, agropecuarios y forestales.

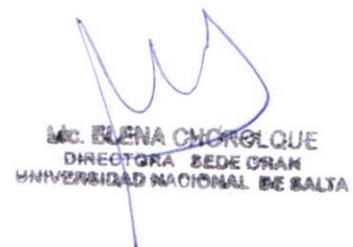
Partida Parcial 1 – Alimentos para personas

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.

hc

  
ALEJANDRA VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
URSO - SEDE REGIONAL ORAN



  
MC. ELENA CHOCROQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA